**Programa de Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Manzanillo, Préstamo BID No. 5282/OC-DR.**

**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

CP-02-2025-EQUIPOS-MENORES- MOPC-BID-5282-OC-DR

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES AUDIOVISUALES – GRUPO 2**

ENERO 2025

|  |
| --- |
| **A. Disposiciones Generales** |
| **El Comprador es**: *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC), a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE).* |
| **El nombre del Prestatario es**: *República Dominicana* |
| **El nombre del Proyecto es**: *Programa de Rehabilitación y Ampliación del Puerto de Manzanillo, Préstamo BID No.5282/OC-DR.-* |
| **B. Contenido de la oferta (La oferta debe presentarse en un solo sobre cerrado y lacrado, conteniendo la cotización para cada lote, por separado).** |
| 1. Formulario de Información sobre el Oferente. 2. Formulario de Presentación de la Oferta debidamente firmado y sellado. 3. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, imprescindiblemente firmada y sellada por el representante. 4. Listado de precios debidamente firmado y sellado 5. Certificación de la garantía, correspondientes a cada lote ofertado, debidamente firmada y sellada. 6. Lista de bienes y Plan de entrega, debidamente firmado y sellado 7. Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC). 8. Documentación que acredite la constitución social de la empresa, así como el Acta de la última asamblea y Nómina de Accionista o documento similar para MIPyMES. 9. Poder Legal, de ser el caso, donde se autoriza al Representante Legal del Oferente a firmar la Oferta, el contrato y otros posibles compromisos con el MOPC, en caso de resultar adjudicatario. 10. Copia de la Cédula de Identidad o pasaporte del Representante legal (si aplica). 11. Certificación actualizada de la Dirección General de Impuestos Internos que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias. 12. Certificación de La Tesorería de Seguridad Social vigente. 13. Copia del Registro de Proveedores del Estado (R.P.E.) vigente, o evidencia de la solicitud reciente realizada al efecto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de la República Dominicana. 14. Fotocopia simple del Registro Mercantil. 15. Garantía del Fabricante (Comunicación original, firmada y sellada, que autoriza al proveedor como representante local para efectos de proveer los bienes que oferta y garantiza no desperfectos de fábrica). 16. Certificación del Origen de los bienes. |
| **C. Preparación y Presentación de las Ofertas** |
| El idioma en que se debe presentar la oferta es: *español* |
| No se considerarán ofertas alternativas. |
| El lugar de destino convenido es:  **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**  **Atención:** *Ing. Cristian Borrero. Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE). Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC).*  **Dirección:** *Calle Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe.*  **Número de piso/oficina***: Edificio Principal, 2do. Piso.*  **Ciudad:** *Santo Domingo, Distrito Nacional*  **Código postal:** *#10514*  **País:** *República Dominicana*  **Tel.:** 809-565-2811 Ext. 5162 y 2041 |
| Los precios cotizados por el Oferente *no serán* ajustables. |
| Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100% de los artículos listados para cada lote. |
| Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente. |
| **D. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| Para efectos de comparación de Ofertas solamente, los precios de las ofertas expresados en monedas diferentes del Peso Dominicano, se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos.  La fuente del tipo de cambio será: Tipo vendedor del Banco Central de la República Dominicana y corresponderá al día estipulado para la entrega de las Ofertas. |

1. **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA**

**1.- Formulario de Información sobre el Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

PROCESO No.:CP-02-2025-EQUIPOS-MENORES- MOPC-BID-5282-OC-DR

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Oferente: *[indique el nombre jurídico del Oferente].* |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].* |
| 3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].* |
| 4. Año de registro del Oferente: *[indique el año de registro del Oferente].* |
| 5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].* |
| 6. Información del representante autorizado del Oferente:  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado].*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado].*  Números de teléfono*: [indique los números de teléfono del representante autorizado].*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].* |
| 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos: *[marque las casillas que correspondan]*  ¨ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.  ¨ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.  8. Se incluye el organigrama y la lista de los miembros del Directorio de la empresa*.* |

Formulario de Presentación de la Oferta para el Lote \_\_\_\_\_\_\_

*[El Oferente completará, firmará y sellará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

PROCESO No.:CP-02-2025-EQUIPOS-MENORES- MOPC-BID-5282-OC-DR

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
2. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Comparación de Precios y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco:
3. El precio total de nuestra Oferta **para el Lote xxxx,** excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
4. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [*detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de noventa días, contados a partir de la fecha de entrega y apertura de la oferta. Esta oferta nos obligará legalmente y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte de la orden de compra, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las IPPO.

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte de la orden de compra, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con las IPPO.;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta invitación o ejecución de la Orden de Compra: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Receptor** | **Dirección** | **Concepto** | **Monto** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la orden de compra formal haya sido perfeccionada por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

*Calidad del Firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**Modelo de Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

PROCESO No.:CP-02-2025-EQUIPOS-MENORES- MOPC-BID-5282-OC-DR

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos años, contados* a partir de la fecha de cualquiera de las dos violaciones notificadas a continuación, la que ocurra primero, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de validez/vigencia de 90 días calendarios a partir de la apertura de la oferta. Especificado por nosotros en el Formulario de Presentación de la Oferta; o

(b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos los documentos de la orden de compra.

1. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

*[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros de dicha APCA.*

Firmada: [*insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

*Calidad del Firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**4.- Listado de Precios (Oferta Económica)**

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Proceso No.:CP-02-2025-EQUIPOS-MENORES- MOPC-BID-5282-OC-DR

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ítem No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de  medida | Cantidad | Precio Unitario | ITBIS | Precio Unitario Final |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Precio Total de la Oferta RD$** | | | | | |  |
| Valor total de la oferta en letras:…………………………………………………………………………………………………………………………………… | | | | | | |

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **Lista de Bienes y Plan de Entregas** Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N° de Artículo** | **Descripción de los Bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de destino convenido** | **Fecha de Entrega** | | |
| **Fecha más Temprana de Entrega** | **Fecha Límite de Entrega** | **Fecha de Entrega [[1]](#footnote-1)Ofrecida por el Oferente *[a ser proporcionada por el Oferente]*** |
| **Lote 1** | | | | | | | |
| 1 | Televisor 65” | *2* | Und | MOPC | Inmediata a la firma de contrato | 60 días a partir de la firma de contrato |  |
| 2 | Bocina portátil (bluetooth) | *1* | Und | MOPC |  |
| 3 | Mini proyector 4k portatil | *2* | Und | MOPC |  |
| 4 | Pantalla tripod para proyector | *1* | Und | MOPC |  |
| 5 | Cámara fotográfica y video | *2* | Und | MOPC |  |
| 6 | Cámara portable multiuso | *10* | Und | MOPC |  |
| 7 | Sistema de videoconferencia (medium) | *1* | Und | MOPC |  |
| 8 | Sistema de videoconferencia (small) | *1* | Und | MOPC |  |
| **Lote 2** | | | | |  |
| 1 | Monitor 70'' | *3* | Und | MOPC |  |
| **Lote 3** | | | | |  |
| 1 | Servidor | *1* | Und | MOPC |  |

Garantía del Fabricante

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

PROCESO No.:CP-02-2025-EQUIPOS-MENORES- MOPC-BID-5282-OC-DR

A: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Por este medio, nosotros extendemos nuestro aval y plena garantía de que todos los equipos a suministrar en virtud del presente proceso CP-02-2025-EQUIPOS-MENORES- MOPC-BID-5282-OC-DR, son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. Estos bienes a suministrar estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que haya incurrido el fabricante. Esta garantía permanecerá vigente durante un período de 12 meses, contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados conjuntamente con la certificación de aceptación conforme por el MOPC.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2025

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS LOTES**

| ***No. De Artículo*** | ***Nombre de los Bienes o Servicios Conexos*** | ***Especificaciones Técnicas y Normas*** |
| --- | --- | --- |
| *Lote 1* | | |
| 1 | *Televisor 65”* | ***Tipo:***  *SmartTV*  ***Categoria:***  *4K UHD,HDR*  ***Pulgadas:***  *65*  ***Pantalla y Resolucion:***  *LED 3840 x 2160 IPS*  ***Conectividad:***   * *WiFi (802.11ac)* * *Bluetooth V5.0* * *Air Play 2* * *3 x HDMI* * *2 X USB 2.0* * *ETHERNET*   ***Nota: Debe incluir su base de pared*** |
| 2 | *Bocina Portátil (Bluetooth)* | **Altavoz (Bocina)**   * Potencia de Salida 240 o mas * Respuesta de frecuencia dinamica 45Hz – 20 KHz(-6 dB) * 2 (dos) Microfonos Inalambricos compartible con la bocina   **Medidas:**   * Dimensiones 32.6 x 68.8 x 36.8 * Peso 38.4 lbs o menor   **Conexiones**   * Perfiles Bluetooh A@DP 1.3, AVRCP 1.6 * Rango de frecuencia Bluetooth 2.4 – 2.48 GHz * Potencia de transmisión Bluetooth 15dBm * Versión Bluetooth 5.1   **Características:**   * Entrada de cable de audio de 3,5 mm * Bluetooth * Charging cable * Función karaoke * A prueba de salpicaduras * Wireless * Batería recargable * True Wireless * Certificación IPX   ***Esta bocina sera utilizada para eventos y presentaciones en salones de acto*** |
| 3 | *Mini Proyector* | Características:   * Resolución: 1920 x 1080 HD * Tipo de fuente de luz: LED * Fuente de luz: 20000 hrs * Tiro del proyector: 1.2 * Tamaño de pantalla: 30 ~ 100′ * Distancia proyección para 100″: 2654 mm * Digital Keystone Correction * Tipo de pantalla: DLP * Brillo (LED Lumen): 550 LED Lumen (pico) * Nivel Sonoro: 30 dB * Movimiento automático Plus * Modo Película   Dimensiones del producto:  ‎- 4"Largo x 3,7"Ancho x 6,8"Altura pulgadas (debe ser un proyector con dimensiones pequeño, no convensionar) |
| 4 | *Pantalla Portátil Para Proyector* | • acabado mate para eliminar el resplandor y el reflejo sobre la superficie. • Pantalla de color blanco mate portatil  • Fácil de limpiar • Grosor de la pantalla: 0.42mm +/-0.03in • 120 pulgada • Dimensiones: 94,4inx70,9in/2,40x1,80m • formato: 4:3 |
| 5 | *Cámara Fotográfica y video* | *Camara (+ Lente 16-50mm 24.2MP APS-C Exmor CMOS Sensor-BIONZ X Image Processor-Real-Time Eye AF & Real-Time Tracking-XGA Tru-Finder 2.36m-Dot OLED EVF-3.0" 921.6k-Dot 180° Tilting Touchscreen-Internal UHD 4K Video, S-Log3, and HLG-S&Q Motion in Full HD from 1-120 fps-Built-In Wi-Fi with NFC-425 Phase- & Contrast-Detect AF Points-Up to 11 fps Shooting and ISO 102400)*  *El equipo debe contar con una garantía mínima del fabricante o distribuidor por un periodo de un año* |
| 6 | Cámara portable multiuso deportiva | **Características principales**  Captura tradicional HERO de GoPro y captura de 360°  Estabilización de vídeo Max HyperSmooth  Alineación con el horizonte  PowerPano  Audio estéreo y de 360° avanzado  Audio direccional  Lentes digitales  Max TimeWarp  Pantalla táctil intuitiva  Zoom táctil  Transmisión en directo en 1080p  Control por vozCombinación de imágenes en la cámara de contenido de 360°  Reencuadre (con la aplicación GoPro)  Diseño compacto con adaptadores plegables integrados  Accesos directos en pantalla  Orientación vertical  Temporizador de foto  Clips cortosResistente y sumergible hasta 5 m  Protune (Foto, Vídeo y TimeWarp)  Cámara lenta 2x  Metadatos avanzados (solo en el modo HERO)  Chip GP1  Batería extraíble (iones de litio de 1600 mAH)  VIDEO:  Vídeo de 360°: Original de 6K/combinado de 5,6K, original/combinado de 3K; Vídeo HERO: 1440p, 1080pFormato de archivo de vídeo MP4 (H.264/AVC), MP4 (H.265/HEVC) Máxima tasa de bits de vídeo 78 Mbps (1440) Más ajustes de vídeo Estabilización de vídeo Max HyperSmooth, accesos directos en pantalla, clips cortos, cámara lenta 2x, control de exposición, transmisión en directo en 1080p  **Nota:**  Debe incluir base movible para montarla en cristal o superficie de un vehículo, base de tipo succión (Windshield Car Suction Cup Mount) |
| 7 | *Sistema de videoconferencia (Medium)* | **Requerimientos Mínimos:**  Todo en uno(Kit) (Mini PC, Cámara, Panel Táctil, 2 Micrófonos)  **Descripción:**  Para sala de reuniones medianas 12 a 18 personas, el sistema debe tener integrado un NUC (mini pc) de mínimo 128GB SSD con Windows 10 o superior, bluetooth y wifi, debe contar con un panel de mando táctil de 8 pulgadas para acceder y controlar fácilmente las reuniones, así mismo el sistema debe contar con una Barra de Sonido, el sistema debe estar optimizado para el uso de Microsoft Teams y Skype.  El sistema debe permitir conectar y proyectar en un Monitor o TV externo, además de permitir conectar una laptop para proyectar presentaciones.  Todos los componentes del Kit deben ser de la misma marca y producto.  **La Cámara:**   * Cámara con zoom óptico de 12x y 1080p * Campo de visión en diagonal de 78,5 * Campo de visión 200°, campo de inclinación 60 * Encuadre y seguimiento automático   **NUC (mini PC)**   * *8th-gen Intel QUAD-CORE i5-8265U* * *Memoria 8GB* * *Conectividad 2 x HDMI, 4 x USB3.0, 2 x RJ45*   **Panel de Mando Táctil:**   * Pantalla IPS de 8 pulgadas * Resolución de 1280x800 * Toma de auriculares de 3,5 mm   **Hub de conexión con Laptop**   * 1080P/30FPS FHD de formato MJPEG * Soporta el uso compartido de contenido alámbrico e inalámbrico * AP Wi-Fi incorporado para el dispositivo de presentación inalámbrico   **2 micrófonos Array de escritorio**   * Conjunto de 2 micrófonos sobre mesa * Inalámbricos (recargables) * Rango de captación de voz de 20 pies (6 metros) * Tecnología a prueba de ruido.   **Garantía:**  Un año mínimo de garantía en piezas y servicio. (presentar el monto en línea separada), como parte del precio. |
| 8 | *Sistema de Videoconferencia (Small)* | **Requerimientos Mínimos**  **Tipo:**  Todo en uno(Kit) (Mini PC, Cámara, Panel Táctil, 1 Micrófono Full Duplex con altavoz)  **Descripción:**  Para sala de reuniones pequeña de 5 a 6 personas, el sistema debe tener integrado un NUC (mini pc) de mínimo 128GB SSD con Windows 10 o superior, bluetooth y wifi, debe contar con un panel de mando táctil de 8 pulgadas para acceder y controlar fácilmente las reuniones, el sistema debe estar optimizado para el uso de Microsoft Teams y Skype.  El sistema debe permitir conectar y proyectar en un Monitor o TV externo, además de permitir conectar una laptop para proyectar presentaciones.  Todos los componentes del Kit deben ser de la misma marca y producto.  **La Cámara:**   * Resolución Ultra HD 4K * Máximo 60fps * Vista de campo grande de 120 * Zoom digital 3x * Auto encuadre y reconocimiento facial   **NUC (mini PC)**   * Intel® de 7º generación Core™ i5 o superior * *Memoria 8GB* * *Conectividad 2 x HDMI, 4 x USB3.0, 1 x RJ45*   **Panel de Mando Táctil:**   * Pantalla IPS de 8 pulgadas * Resolución de 1280x800 * Toma de auriculares de 3,5 mm * Pantalla táctil capacitiva de 10 puntos   **Hub de conexión con Laptop**   * 1080P/30FPS FHD de formato MJPEG * Soporta el uso compartido de contenido alámbrico e inalámbrico * AP Wi-Fi incorporado para el dispositivo de presentación inalámbrico   **micrófono Array de sobre mesa con Speaker integrado**   * 6 MEMS Microfono Arrays integrado * Inalámbricos (recargables) * Rango de captación de voz de 20 pies (6 metros) * Tecnología a prueba de ruido. * Voz Optima HD * Rango de Captación de Voz de 2 metros   **Garantía:**  Mínimo 24 meses de garantía en piezas y servicio. |
| Lote 2 | | |
| 1 | *Monitores 70”* | *SRG-150DN MF/HF Compliant with ITU, IMO and GMDSS standard. Adoption of new conceptual SYNTHESIZER technology improves voice quality, nonoise. Compact size and simplified key and dial operation. Realization of dual display for NBDP terminal and SRG-3150DN makes it easier to read data. DSC and W/K receiver built-in integrated transceiver. Available rapid scanning for the variation of transmitting power, frequencies and channel by group or individual. High frequency stability with 10Hz Step Sy*  ***El equipo debe contar con una garantía mínima de un año del fabricante*** |
| Lote 3 | | |
| 1 | *Servidor* | **Formato:**  Torre (5U)  **Numero de Procesadores Instalados:**  1  **Sockets de procesador Disponibles:**  2  **Procesador:**  Procesador Intel® Xeon® Silver (3ra Generación o Superior)  **Número de núcleos por procesador:**  12  **Caché:**  18 MB o Superior  **Conjunto de chips:**  Intel®  **Memoria:**  Mínimo 64GB usable Disponible de hasta 1.333 MHz, con posibilidad de expandir hasta 150GB  **Controlador RAID Interno:**  PERC (6 Gb/s)  **Compartimentos de unidades y Almacenamiento:**  Espacio de almacenamiento requerido mínimo de 6 TB (usable) tomando en cuenta un RAID 10  Almacenamiento con posibilidad expandible hasta 12TB mínimo  Mínimo 8 Bahías para discos (HDD) SAS/SATA de 2,5 pulgadas, debe incluir un disco de respaldo ( **Disk Hot Spare**)  Opción de discos duros conectables en caliente  **Comunicaciones**  Mínimo 4 puertos ( 2x NIC de 1Gigabit Ethernet y 2 x 10 GBE).  1 x Adaptador vertical HBA iSCSI CNA de Emulex® OCE10102-IX-D  **Fuente de alimentación:**  Dos(2) PSU redundantes conectables en caliente  **Disponibilidad**  Unidades de disco duro conectables en caliente; fuentes de alimentación redundantes y conectables en caliente, ventiladores redundantes y conectables  Administración remota a través de la RED  **Sistema operativo**  Licencia Microsoft Windows Server® x64 con Hyper-V  **Garantia**  3 Años: con soporte y mantenimiento |

1. **ANEXO 1 - FRAUDE, CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

*[Basadas en la Política GN 2349-9]*

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
2. El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
3. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
4. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
5. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
6. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
7. Una práctica obstructiva consiste en:
8. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
9. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
10. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
11. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
12. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
13. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
14. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
15. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
16. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
17. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
18. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
19. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
20. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
21. El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
22. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.
23. Los Contratistas declaran y garantizan:
24. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
25. que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
26. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
27. que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
28. que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
29. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
30. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).
31. **ANEXO 2 - PAÍSES ELEGIBLES**

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras**

**y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

***Nota:*** *Las referencias en estos documentos al Banco**incluyen tanto al BID, el BID Lab, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.*

*A continuación, se presentan 2 opciones de número (1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de la fuente de Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que podrían incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar éstos utilizando la última opción:*

***(1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo****.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

***Territorios elegibles***

1. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
2. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
3. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Donaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
4. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

***(1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:***

*(Incluir la lista de países)*]

-----------------------------------------------------

**(2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

* 1. es ciudadano de un país miembro; o
  2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

1. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

1. El Contratante completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”, la cual será completada por el Oferente. [↑](#footnote-ref-1)